



RIO CUARTO, 7 de junio de 2018.

VISTO, la nota presentada por las estudiantes Marianella Natasha ALFARO (D.N.I. 39.422.421), Brenda Antonella FLORIT (D.N.I. 38.018.637) Y María Florencia MERLO (D.N.I. 39.422.222) solicitando se les otorgue extensión de regularidad en la asignatura **Teoría y Metodología del Estudio Literario (6299)**, perteneciente a la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18), y

CONSIDERANDO

Que cuentan con el aval del Departamento y aprobación de la Secretaría Académica quien ha tenido en consideración el rendimiento, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17 y C.D. N° 129/01.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura **Teoría y Metodología del Estudio Literario (6299)** para las estudiantes Marianella Natasha ALFARO (D.N.I. 39.422.421), Brenda Antonella FLORIT (D.N.I. 38.018.637) Y María Florencia MERLO (D.N.I. 39.422.222) hasta el turno Julio-Agosto 2018, por única vez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 355/2018

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC